



**ILMO. AYUNTAMIENTO DE  
VILLABLINO**

**DECRETO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN VIAL, CONTENEDORES Y SUJETA Y CUBRE CONTENEDORES, DENTRO DEL FONDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL GENERAL DE LA JCYL PARA EL AÑO 2024. EXPTE.1296/2024.**

VISTO el expediente de licitación del contrato de suministro denominado "**Suministro de señalización vial, contenedores y sujeta y cubre contenedores**", (Fondo de Cooperación Económica Local General), iniciado a medio de Decreto de esta Alcaldía de fecha 22/08/2024 (Expte. 1296/2024).

VISTO que se han incorporado al expediente:

1.- La memoria o informe del órgano de contratación justificativo de la necesidad del contrato, incluyendo un apartado sobre incidencia del contrato en la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, así como sobre la insuficiencia de medios personales propios.

2.- Documento RC expedido por el Departamento de Intervención.

3.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación del contrato informado por Secretaría, así como la memoria técnica redactada por la Arquitecta Municipal.

4.- El informe de fiscalización de la Intervención municipal.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

1º.- Es órgano de contratación competente la ALCALDÍA, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda, apartado 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, es conforme a derecho la utilización del procedimiento abierto simplificado sumario, que permite cumplir con el principio de libre concurrencia.

3º.- Se han incorporado al expediente los documentos e informes preceptivos de acuerdo con el art. 116 de la citada Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- Por lo que se refiere a los criterios de adjudicación, que se recogen en el apartado 10 del cuadro resumen de características del contrato inserto en el pliego de cláusulas administrativas, debe señalarse que los éstos cumplen los requisitos establecidos en el art. 145.5 de la Ley de Contratos del Sector Público.





**ILMO. AYUNTAMIENTO DE  
VILLABLINO**

VISTOS los preceptos citados así como el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás normativa de legal y pertinente aplicación, esta ALCALDÍA, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación denominado " **Suministro de señalización vial, contenedores y sujeta y cubre contenedores**". Fondo de Cooperación Económica Local General de la Junta de Castilla y León (Expte. 1296/2024), mediante procedimiento abierto simplificado sumario; cuyo valor estimado asciende a 40.743 € y se desglosa en los siguientes lotes:

- Lote 1: Suministro de señalización vial y pizona:

Importe: 17.348 euros.

IVA: 3.643,08 euros.

Total: 20.991,08 Euros.

- Lote 2: Suministro de contenedores y accesorios:

Importe: 23.395 euros.

IVA: 4.912,95 euros.

Total: 28.307,95 euros

El presupuesto base de licitación de la presente contratación y para la totalidad de la prestación asciende a la cantidad de 49.299,03 euros y se distribuye de la siguiente forma:

Costes directos: 40.743 euros.

Impuesto sobre el Valor añadido (21%): 8.556,03 euros.

**SEGUNDO.** Autorizar el gasto para el ejercicio 2024 por importe de 49.299,03 euros, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- "133 / 60912. Fondo Coop. 2024. Señalización vial".
- "133 / 60914. Fondo Coop. 2024. Pizona y bolardos".
- "1621 / 63903 Fondo Coop. 2024. Contenedores y accesorios conten".

**TERCERO.** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y la memoria técnica que obra en el expediente administrativo.

**CUARTO.** Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado sumario como procedimiento de adjudicación, y convocar la correspondiente licitación para la presentación de ofertas.





**ILMO. AYUNTAMIENTO DE  
VILLABLINO**

A tal fin, la licitación se anunciará en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Villablino y en la Plataforma de contratación del sector público, de modo que cualquier licitador interesado puede presentar su proposición en el plazo de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el perfil del contratante (Plataforma de Contratación del Sector Público).

**Documento firmado electrónicamente en fecha al margen expresada.**

